



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**C. PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.**

A la Comisión de Hacienda y Fiscalización de la Sexagésima Segunda Legislatura le fueron turnadas para su estudio y dictamen, cuatro iniciativas, una, formulada por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; dos suscritas por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; y una más, por la diputada y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México ante la Sexagésima Segunda Legislatura, todas a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Analizadas las iniciativas de referencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, nos permitimos rendir el siguiente:

D i c t a m e n

I. Antecedentes:

El 14 de febrero de 2013, las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional ante la Sexagésima Segunda Legislatura presentaron una iniciativa a efecto de reformar los artículos 6, segundo párrafo; 7; 13, fracción II; 19; 30, fracciones III y IV; y 41; y adicionar al artículo 30, las fracciones V, VI, VII, VIII, IX y X, así como un último párrafo, todos ellos de la Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Dicha iniciativa se turnó a la Comisión de Hacienda y Fiscalización de la pasada Legislatura, para efectos de su estudio y dictamen, siendo radicada el 25 de febrero del mismo año.

En fechas 26 de febrero de 2013 y 2 de octubre de 2014, las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional ante la Sexagésima Segunda Legislatura presentaron dos iniciativas a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios de



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

Guanajuato. Dichas iniciativas se turnaron a la Comisión de Hacienda y Fiscalización de la pasada Legislatura, para efectos de su estudio y dictamen, siendo radicadas los días 4 de marzo de 2013 y 7 de octubre 2014.

Por su parte, la diputada y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México ante la Sexagésima Segunda Legislatura presentaron el 23 de julio de 2014, una iniciativa a efecto de adicionar un último párrafo al artículo 12 de la Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato. La citada iniciativa se turnó a la Comisión de Hacienda y Fiscalización de la pasada Legislatura, para efectos de su estudio y dictamen, siendo radicada el 4 de agosto 2014.

II. Consideraciones:

Como ha quedado plasmado, las iniciativas materia del presente dictamen, tienen por objeto reformar y adicionar diversos artículos de la Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato antes vigente.

Mediante el decreto número 115, expedido por esta Sexagésima Tercera Legislatura y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 173, cuarta parte, de fecha 28 de octubre de 2016, se reformaron y adicionaron diversas leyes, para armonizarlas con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Asimismo, también a través del referido decreto se expidió la vigente Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato, abrogando en su artículo segundo transitorio, la Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato, contenida en el Decreto número 230, emitido por la Quincuagésima Sexta Legislatura y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno de Estado número 70, segunda parte, de fecha 30 de agosto de 1996.

Es así y en razón de que las iniciativas que nos ocupan tienen como finalidad proponer modificaciones a una ley que ya fue abrogada, éstas han quedado sin materia y en consecuencia, deben archivarse.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 204 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos someter a la consideración de la Asamblea, la aprobación del siguiente:

A c u e r d o

Artículo Único. Se ordena el archivo definitivo de cuatro iniciativas presentadas durante el ejercicio de la Sexagésima Segunda Legislatura, una, formulada por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, turnada a la Comisión de Hacienda y Fiscalización el 14 de febrero de 2013; dos, suscritas por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, turnadas a la Comisión de Hacienda y Fiscalización en fechas 26 de febrero de 2013 y 2 de octubre de 2014; y una, por la diputada y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, turnada a la Comisión de Hacienda y Fiscalización el 23 de julio de 2014, todas a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato antes vigente.

Comuníquese el presente acuerdo al Secretario General del Congreso de Estado, para los efectos conducentes.

Guanajuato, Gto., 23 de enero de 2017
La Comisión de Hacienda y Fiscalización


Dip. Elvira Paniagua Rodríguez


Dip. Angélica Casillas Martínez


Dip. María Alejandra Torres Novoa

Dip. Juan Carlos Muñoz Márquez

Dip. María Guadalupe Velázquez Díaz

Esta hoja forma parte del dictamen formulado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, a efecto de proponer el archivo de cuatro iniciativas de reformas y adiciones a diversos artículos de la Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato.